



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138 -MPM

Moyobamba 29 ABR 2011

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 214-2011-MPM de fecha 16 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 214-2011, se regula el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012, asimismo reglamenta la identificación y registro de los Agentes Participantes quienes intervienen con voz y voto en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo.

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 47 de la Ordenanza Municipal No 214-2011, se establece el cronograma a seguir en el proceso del Presupuesto Participativo 2012, por lo que estando a lo establecido en la norma precitada, informa el Jefe de Participación Ciudadana y Organización de Juventudes, que se ha cumplido respecto a la identificación y registro de los agentes participantes que participarán en los talleres del Presupuesto Participativo basado en resultados año fiscal 2012;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con la facultad que confiere el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al artículo 43 del mismo cuerpo normativo, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

SE RESUELVE:

Artículo Primero- RECONOCER Y ACREDITAR a los Agentes Participantes quienes participarán en los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año 2012; de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE